



## Congreso del Estado de Tabasco



**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado, resultado de la pluralidad representada en el Honorable Congreso del Estado, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que le corresponden conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanen.

**SEGUNDO.-** Que la Mesa Directiva expresa la unidad del Honorable Congreso del Estado, conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias, asegurando el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; asimismo, garantiza que en los trabajos legislativos y parlamentarios prevalezcan las bases de la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Que el Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado inició el 1° de febrero y concluye el 15 de mayo de 2025, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 99, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 68, párrafo primero del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** Que el artículo 56, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, dispone que es atribución de la Junta de Coordinación Política, establecer la Agenda Legislativa de cada uno de los períodos ordinarios de sesiones, en coordinación con la Mesa Directiva, a más tardar en la tercera sesión del período respectivo.

**QUINTO.-** Que para cumplir con lo establecido en la disposición legal citada en el considerando que antecede, la y los diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias de MORENA, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido Movimiento Ciudadano (MC), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), del Partido del Trabajo (PT) y del Partido Revolucionario Institucional (PRI), -que integran la Sexagésima Quinta Legislatura- entregaron sus agendas legislativas básicas, conforme a lo establecido en el artículo 69, primer párrafo, del Reglamento



## Congreso del Estado de Tabasco



Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para efectos de que fueran integradas a la agenda común de la legislatura; mismas que fueron recibidas en tiempo y forma.

**SEXTO.-** La fracción parlamentaria de MORENA, señala que el segundo piso de la Cuarta Transformación requiere acciones concretas a favor de los más necesitados y de los grupos vulnerables, por ello en su agenda legislativa se incluyen acciones legislativas con gran sentido social, para fortalecer la seguridad, la paz social, la prestación de los servicios públicos, y en general el bienestar ciudadano.

Refieren que los temas que se proponen incluyen las demandas que la ciudadanía les ha realizado ya sea personalmente o a través de diversos medios e incluso por medio de las redes sociales.

Puntualizan, que su agenda se alinea a la Plataforma Electoral de su partido del proceso electoral 2023-2024, así como los postulados contenidos en la declaración de principios y los estatutos del instituto político del que forman parte. De igual manera, en el marco de la Planeación Democrática, su agenda es congruente con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y a los compromisos asumidos por la Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo.

En ese marco se establecen los siguientes ejes:

- Gobierno Humanista, Democrático y Participativo.
- Bienestar con Justicia, Atención a las Causas y Protección a los Grupos Vulnerables.
- Gobierno Honesto y Transparente.
- Desarrollo Económico con Justicia Social.
- Sustentabilidad y Progreso.
- Derechos humanos y Paz con Justicia.
- Fortalecimiento Institucional.

En lo que se señalan, de manera enunciativa, mas no limitativa, los rubros de las leyes respecto de las cuales propondrán reformas y adiciones, así como de las nuevas leyes que consideran pertinente expedir. Previendo reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a 35 leyes y códigos locales; la emisión de un nuevo ordenamiento.

**SÉPTIMO.-** La fracción parlamentaria del PRD, señala en su agenda legislativa, como partido local, seguirá impulsando su plan de acción y plataforma política, siguiendo el respeto irrestricto de los derechos humanos, así como la dignidad de la persona humana como eje fundamental de todas las políticas públicas. Por lo que se proponen dar continuidad a la lucha histórica del movimiento democrático en favor de los grupos vulnerables, personas en situación de pobreza, con discapacidad y pertenecientes a los pueblos originarios.





## Congreso del Estado de Tabasco



Refieren que la violencia y la corrupción han provocado el grave deterioro de la vida pública en el Estado, por lo que es necesario aplicar estrictos controles de confianza, que va desde sancionar a los elementos corrompidos y procesarlos penalmente, separarlos del cargo y lograr sanciones ejemplares, hasta formar verdaderos servidores públicos con vocación humana. Por lo que es necesaria una reforma integral de todas las áreas responsables de procurar y administrar justicia, desde el Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Señalan, por otra parte que la población con discapacidad sigue enfrentando grandes retos, como son la falta de espacios adecuados para ellos que faciliten su movilidad, así como el incumplimiento de la obligación de los poderes del Estado y de los ayuntamientos para contratar por lo menos el cinco por ciento de personas con discapacidad del total de los trabajadores al servicio que realicen la misma labor profesional, técnica o manual que cualquier otro, atendiendo al principio de progresividad; por lo que seguirán insistiendo en que se dé cumplimiento a las disposiciones de la normatividad en esta materia. En cuanto a las niñas, niños y adolescentes, refieren que propondrán reformas al marco jurídico que permita garantizar equidad e inclusión, es decir, que la niñez tabasqueña tenga acceso a mejores oportunidades de desarrollo. En relación al tema de salud, insistirán con medidas legislativas, para que se dé cumplimiento a la normatividad en la materia de salud, que es fundamental para la consolidación y desarrollo de las personas.

Expresan, que el PRD es congruente con sus ideales, por lo que reconocerá todas las acciones que ayuden a mejorar las condiciones sociales, pero de igual manera se pronunciará contra todas aquellas que sean contrarias y violatorias a los derechos humanos.

Sustentando su agenda legislativa en los siguientes ejes:

- I. Seguridad Pública, Protección Civil y Administración de Justicia.
- II. Desarrollo Económico, Rescate del Campo y Seguridad Alimentaria.
- III. Salud y Desarrollo Social.
- IV. Democracia y Participación Ciudadana.
- V. Gobernabilidad y Desarrollo Político.

Previendo la presentación de iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y a 17 leyes.

**OCTAVO.-** La fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, señala, que de manera sistemática habrán de atender y presentar iniciativas relacionadas con las temáticas pendientes en su agenda. De igual forma impulsarán los trabajos en las comisiones ordinarias para que se emitan los dictámenes respectivos de las iniciativas presentadas en el periodo anterior, para su discusión y votación en el Pleno, para lo cual promoverán la construcción de los acuerdos necesarios para que este órgano legislativo cumpla con sus obligaciones constitucionales y legales. Asimismo, señalan que su agenda atenderá las demandas de la ciudadanía, por lo que al igual que el



## Congreso del Estado de Tabasco



período ordinario anterior, impulsarán y apoyarán aquellas iniciativas que consideren benéficas para el Estado, sin importar qué fracción parlamentaria la presente.

Manifiestan que su agenda se dividirá en diferentes ejes temáticos, los cuales abordarán problemáticas de la vida diaria, social, política, educativa, económica, ambiental y de salud de la población tabasqueña. Abordando en primer lugar lo concerniente a educación, ciencia y tecnología, porque creen firmemente que mediante la educación y el avance tecnológico es como se logra en gran medida el crecimiento social de un pueblo. Puntualizando, que otros ejes de vital importancia para Movimiento Ciudadano, serán el cuidado al medio ambiente y el desarrollo sostenible del campo tabasqueño, aspectos fundamentales que durante años han sido olvidados. Precizando, que un rubro que formará parte de los ejes centrales del trabajo legislativo que realizarán en este Segundo Período Ordinario de Sesiones, será el fomento al crecimiento económico del Estado, mediante el desarrollo de estrategias y de una legislación que incentive el surgimiento de fuentes de empleo dignas, así como la consolidación de las ya existentes.

Finalmente, expresan que son conscientes de que el trabajo es arduo y que hay mucho que construir para la consolidación de un Tabasco con paz, justicia y equidad social para todos, por lo que realizarán un trabajo legislativo que ponga en el centro a las y los ciudadanos, promoviendo iniciativas, puntos de acuerdo y exhortos que respondan verdaderamente a las necesidades de la población. Señalando de manera específica las siguientes acciones legislativas:

- Reforma a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
- Reforma a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y a la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para reglamentar la elección de delegados municipales.
- Iniciativa de Decreto para crear el Sistema Estatal de Cuidados.
- La regulación de retenes.
- La regulación en el cobro de grúas.
- Mejorar la atención de los pacientes en los hospitales en la Entidad.
- Atender la saturación de cementerios.
- La actualización del catálogo de pueblos y comunidades indígenas.
- Reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- Reforma al Reglamento Interior del Congreso del Estado.
- Revisión del marco legal del ITAIP y su condición ante la desaparición del INAI.
- Revisar el marco legal que norma y permita atender el fenómeno de la migración ante la amenaza de expulsión de migrantes en el vecino país del norte.

**NOVENO.-** La fracción parlamentaria del PVEM señala que están convencidos que el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, requiere de la participación constante de las y los diputados, y que las propuestas que se realizan en el Congreso y se traduzcan en leyes accesibles, porque es en el Poder Legislativo





## Congreso del Estado de Tabasco



donde se da el punto de articulación entre la sociedad y sus representantes. Por ello su agenda legislativa es un reflejo y resultado de la participación directa de la ciudadanía.

Refieren que están conscientes que son muchos los retos por delante y los temas a atender, pero al igual saben que las condiciones sociales actuales presentan un escenario importante de oportunidades para lograr los resultados esperados, consolidar lo ya logrado, hacer frente a la diversidad de exigencias sociales y conseguir que con acciones, propuestas y trabajo conjunto se ofrezcan condiciones de legalidad, libertad, participación, bienestar, crecimiento y desarrollo.

Puntualizan que uno de los objetivos principales de esa fracción parlamentaria, será velar y legislar para el cuidado y conservación del medio ambiente y los animales, así como la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en armonía con la naturaleza. Entendiendo que ahora debemos adaptarnos a nuevas formas de convivencia en el hogar, en la escuela, en el trabajo, en el transporte y hasta en las actividades recreativas, por lo que promoverán una legislación actualizada, impulsando diversas reformas para permitir que las actividades económicas puedan transitar de la mejor manera posible, así como para fortalecer los sistemas de salud y seguridad.

Identifican como prioridades legislativas aquellos asuntos que permitan hacer frente a los desafíos en los ámbitos de salud, educación, recreación, cultura, desarrollo económico, bienestar social, democracia y participación ciudadana, fomento a la juventud, transparencia, rendición de cuentas, gobernabilidad, apoyo a la población vulnerable, combate a la corrupción, medio ambiente y cambio climático.

Señalan como líneas de acción de su agenda legislativa básica, los siguientes:

- Desarrollo sustentable.
- Apoyo a los adultos mayores.
- Fortalecimiento del sistema de transparencia y acceso a la información pública.
- Servicios públicos de calidad.
- Áreas naturales protegidas y cuerpos de agua.
- Pueblos originarios.
- Salud.
- Seguridad pública.
- Gasto público, rendición de cuentas y anticorrupción.
- Niñez y juventud.
- Grupos vulnerables.
- Personas con discapacidades.
- Responsabilidades de las personas servidoras públicas.
- Medio ambiente.
- Cultura y promoción artesanal.
- Derechos de las minorías.
- Movilidad.
- Violencia de género.



## Congreso del Estado de Tabasco



- Presupuesto Participativo.
- Parlamento Abierto.
- Participación ciudadana.
- Educación.
- Empatía animal.
- Bienestar.

Citando la presentación de iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y a 26 leyes y códigos locales; señalando además la emisión de cuatro nuevos ordenamientos.

**DÉCIMO.-** La fracción parlamentaria del PT, señala en su agenda legislativa, que Tabasco, no solo ha sabido adaptarse a los desafíos ambientales y económicos, sino que también ha demostrado un compromiso inquebrantable con el desarrollo y el bienestar social. Reconocen que es esencial impulsar iniciativas que promuevan el crecimiento y desarrollo sostenible del Estado, tomando en su riqueza natural y la determinación de su población para enfrentar los retos del presente y construir un futuro prometedor.

Refieren que son una fuerza política que se fundamenta en principios sólidos y en una visión clara para el bienestar de la comunidad, que se ha forjado en el compromiso inquebrantable de la justicia social, la equidad y el desarrollo integral de cada individuo.

Precisan que su agenda legislativa para este segundo período ordinario de sesiones se centrará en los siguientes ejes de trabajo:

**Incentivos fiscales para personas con discapacidad.-** Citan que su objetivo será fomentar su inclusión laboral, a través de beneficios que se ofrecen a las empresas para promover ciertas actividades económicas. Señalando que en el caso de los incentivos fiscales para personas con discapacidad, estos se extenderán tanto a los trabajadores como a las empresas.

**Inclusión laboral en el servicio público de personas discapacidad.-** Refieren que la inclusión laboral permitirá que las personas en condición de vulnerabilidad, sin importar origen étnico, género, enfermedad, orientación sexual y otras circunstancias, tengan acceso a un empleo digno y decente; es decir, a tareas, horarios y remuneraciones como las de cualquier otra persona servidora pública.

**Medio ambiente.-** Manifiestan que en este rubro, se buscará identificar las necesidades y fortalezas de las personas con discapacidad en las comunidades locales en relación con su salud ambiental, sus requerimientos de medios de vida basados en los recursos, el acceso a los recursos y los derechos sobre la tierra; para con ello, coadyuvar en la reducción del riesgo de desastres, garantizando que cuenten con señales de advertencia accesibles y que las rutas de escape y los refugios sean adecuados para ellos.





## Congreso del Estado de Tabasco



Expresan que las propuestas legislativas que presentará la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, reflejarán su compromiso integral y profundo con la mejora continua de la calidad de vida de la ciudadanía. Iniciativas que abordarán aspectos fundamentales del bienestar social, alineándose con los valores fundamentales: justicia social, solidaridad, participación ciudadana, transparencia y desarrollo sostenible.

**DÉCIMO PRIMERO.-** La fracción parlamentaria del PRI, señala en su agenda legislativa, seis rubros sobre los que sustentará su quehacer legislativo durante este segundo período ordinario de sesiones, siendo estos los siguientes:

En el ramo de atención institucional, presentarán propuestas para atender la problemática que presenta la ciudadanía con la Comisión Federal de Electricidad, para mitigar los efectos de la sequía en las actividades agropecuarias y para que la ciudadanía reciba servicios públicos municipales de calidad.

En materia de armonización legislativa, promoverá acciones legislativas para armonizar el marco jurídico estatal en materias de paridad de género y transparencia al interior del Congreso del Estado.

En el rubro de justicia social, impulsará la atención e inclusión de las personas con discapacidad en el Estado.

En el tema de protección de derechos, en el ámbito de competencia del Congreso del Estado de Tabasco, propondrá acciones para la atención del desplazamiento forzado y el maltrato infantil.

En lo que corresponde a la Salud, planteará adecuaciones a la normatividad correspondiente para la prevención oportuna y atención de golpes de calor y obesidad infantil.

Finalmente, en seguridad pública, formulará la propuesta para la creación de la Policía Municipal de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que con el objeto de establecer una agenda común, que prevea los temas en los que existan coincidencias entre las propuestas presentadas por las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Quinta Legislatura, se acuerdan los siguientes ejes temáticos, en los que se incorporan las propuestas de las seis fracciones parlamentarias representadas actualmente en este Congreso:

- I. Gobierno Humanista, Democrático y Participativo;
- II. Bienestar con Justicia, Atención a las Causas y protección a los Grupos Vulnerables;
- III. Gobierno Honesto y Transparente;
- IV. Desarrollo económico con Justicia Social;
- V. Sustentabilidad y progreso;
- VI. Derechos humanos y paz con justicia;
- VII. Fortalecimiento Institucional; y



## Congreso del Estado de Tabasco



### VIII. Obligaciones constitucionales y legales.

Dentro de esos ejes se contemplan las propuestas legislativas de las seis fracciones parlamentarias representadas en la Sexagésima Quinta Legislatura. Precisando que los temas que quedaren pendientes serán considerados para los siguientes períodos ordinarios de sesiones.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos; ha tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO PARLAMENTARIO 003

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de su Ejercicio Constitucional, para quedar como sigue:

#### I. GOBIERNO HUMANISTA, DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).

#### II. BIENESTAR CON JUSTICIA, ATENCIÓN A LAS CAUSAS Y PROTECCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES.

- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. (Reformas y adiciones).
- Ley de Salud del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Educación del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).





## Congreso del Estado de Tabasco



- Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco. (Reformas y Adiciones).
- Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado de Tabasco. (Reformas y Adiciones).
- Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco. (Reformas y Adiciones).
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Tabasco. (Reformas y Adiciones).
- Ley que Crea el Parlamento Estatal de la Juventud. (Nueva Ley)
- Ley del Seguro del Desempleo del Estado de Tabasco. (Nueva Ley)
- Ley de Bienestar del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).

### III. GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reformas y adiciones).
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reformas y adiciones).
- Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reformas y adiciones).
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Catastro del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Artículo 68, Del Título VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental para el Estado de Tabasco. (Nueva Ley).
- Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. (Nuevo).

### IV. DESARROLLO ECONÓMICO CON JUSTICIA SOCIAL.

- Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Agrícola para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).



- Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).

## **V. SUSTENTABILIDAD Y PROGRESO.**

- Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de la Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).

## **VI. DERECHOS HUMANOS Y PAZ CON JUSTICIA.**

- Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Código Civil para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Código Penal para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Protección de Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).

## **VII. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).





**VIII. OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.**

- *Recepción del Informe Anual de Labores y Resultados del Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
- *Entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente.*

De igual manera, se atenderán, conforme a lo que en derecho proceda, las iniciativas que, durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, presenten quienes tiene legitimación para ello.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura y publíquese en la página oficial de internet del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**ATENTAMENTE  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
PRESIDENTE**



**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ  
PRIMERA SECRETARIA**